



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4481-11-LE24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.909.-

DALCAHUE, 09 de diciembre del 2024.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº 4481-11-LE24 sobre prórroga del contrato; el decreto alcaldicio Nº 1.290 de fecha 06/05/2024 que aprueba el contrato de suministro de fecha 20/03/2024; el decreto alcaldicio Nº 938 de fecha 20/03/2024 que adjudica la licitación; el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 18/03/2024 la oferta presentada; el decreto alcaldicio Nº819 con fecha 07/03/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 y su reglamento nº250; la ley 21.634 del 11 de diciembre de 2023 que moderniza la ley de compras públicas; la sesión extraordinaria del concejo Municipal Nº 52 de fecha 15/11/2024; el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024; el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el **convenio suministro Adquisición de Repuestos e Insumos faltantes para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, correspondiente a la Licitación Nº4481-11-LE24, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

SK COMERCIAL SPA	RUT Nº 76.176.602-3
------------------	---------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL www.mercadopublico.cl



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



ADG



MAB



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA